

# (3<sup>a</sup>/21) TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

---

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA  
02 DE SEPTIEMBRE DE 2021



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

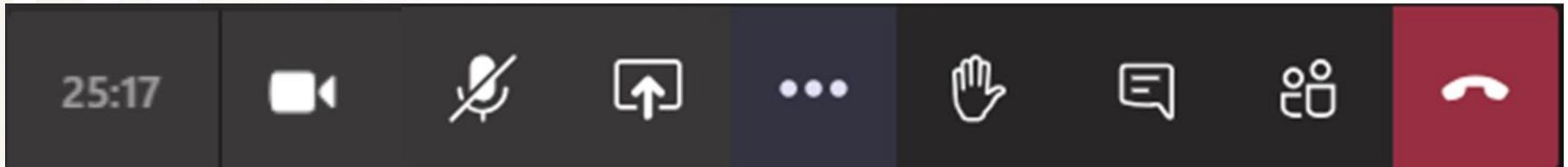




# HERRAMIENTAS DE MICROSOFT TEAMS



**Mantenerlo apagado**



**Chat de la sesión**

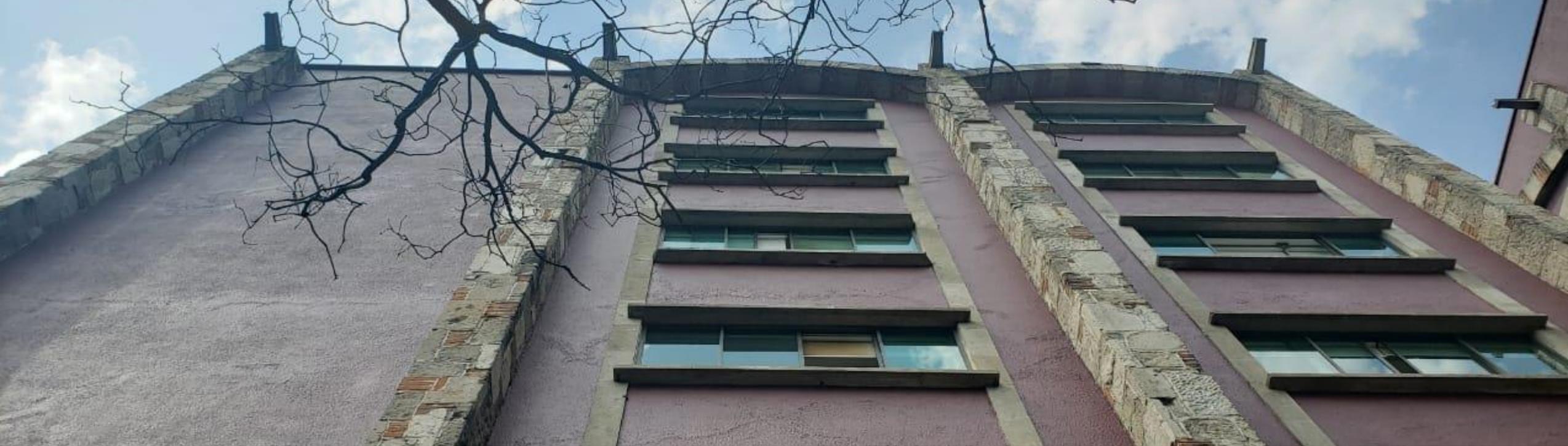


Se les informa que la sesión para fines de **TRANSPARENCIA** será grabada.



**Uso de la voz**





# ASUNTOS PROTOCOLARIOS



Verificación de Quórum Legal.



Aprobación del Acta de Acuerdos de la (2ª/21)  
Segunda Sesión Ordinaria del CPIFP.

# **BIENVENIDA**

**MTRO. MAURICIO MÁRQUEZ CORONA**  
**PRESIDENTE DEL INDAABIN**





# ORDEN DEL DÍA



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- II.- Seguimiento al proyecto de la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.
- III.- Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I).
- IV.- Informe de avances respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación.
- V.- Seguimiento del tema “Concesiones Indirectas”.
- VI.- Seguimiento al Sistema ARES.

# ORDEN DEL DÍA



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



VII.- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2021.

a) Índice de aprovechamiento.

b) Programa de análisis de gabinete y/o visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020-2021.

c) Boletín Inmobiliario.

VIII.- Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al oficio circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020.

IX.- Requisitos que deberán reunir las Instituciones públicas de conformidad con las disposiciones aplicables para la autorización de nuevos arrendamientos de Inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.

X.- Programa de trabajo para la integración, actualización y vinculación del sistema de inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que contempla las siguientes actividades:

# ORDEN DEL DÍA



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- Cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera para la integración y actualización del SIIFP.
- Seguimiento del padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios.
- Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP y Programa de Aprovechamiento.
- Capacitaciones individuales del SIPIFP.
- Programa de Accesibilidad a Edificios Federales (SAEF).

XI.- Avances en cuanto a la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.

XII.- Avances relacionados con el acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la administración pública federal.

XIII.- Asuntos Generales.

# I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

---



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O DISCUTIDOS EN EL CPIFP.

12

TEMAS SOLICITADOS PARA  
ANALIZAR O DISCUTIR

9

TEMAS INMOBILIARIOS  
ANALIZADOS O DISCUTIDOS

## PORCENTAJE E INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL 2021

75%

PORCENTAJE DE TEMAS  
INMOBILIARIOS  
ANALIZADOS O  
DISCUTIDOS EN EL CPIFP.

75%

PORCENTAJE DE ACUERDOS  
DE SEGUIMIENTO  
CONCLUIDOS.

# ACUERDOS DE LA 1ª/21 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CPIFP



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACUERDO	RESULTADOS
<p><b>ACUERDO 01/21 CPIFP.-</b> “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la información que se contiene en la plataforma del Sistema de Arrendamiento de Espacios (ARES) y acuerdan tomar la capacitación básica de introducción a dicha plataforma, dirigida a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de las Instituciones Públicas, para lo cual se les hará llegar la convocatoria correspondiente en este mes de marzo del año en curso.</p>	
<p><b>ACUERDO 02/21 CPIFP.-</b> “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la Autorización de nuevos arrendamientos y los requisitos que deberán reunir las Instituciones Públicas, En atención a lo anterior, y en caso de encontrarse en este supuesto, deberá dirigir su solicitud al Presidente de este Instituto, para efecto de solicitar se lleve a cabo el análisis y en su caso, autorización del nuevo arrendamiento, expediente que deberá acompañarse por todos los requisitos que fueron enlistados en la lámina de referencia, así como oficio de designación de Responsable Inmobiliario, y el Cumplimiento a la CIRCULAR No. PRES/003/2020 dirigida a los Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Responsables Inmobiliarios de las dependencias, servidores públicos equivalentes en las entidades y titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de octubre de 2020.”</p>	

# ACUERDOS DE LA 2ª/21 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CPIFP



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACUERDO	RESULTADOS
<p><b>ACUERDO 03/21 CPIFP.</b>- “Los miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban la adopción del criterio de aplicación general denominado: <b>ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTENER EL INSTRUMENTO (ESCRITURA PÚBLICA) MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICEN LOS ACTOS ADQUISITIVOS Y TRASLATIVOS DE DOMINIO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN QUE REQUIEREN LA INTERVENCIÓN DE NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL</b>, que deja sin efectos el criterio 01/2021, emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, e instruyen a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria a través de la Dirección de Política y Normatividad, para realizar las gestiones correspondientes a su publicación el Diario Oficial de la Federación.</p>	
<p><b>ACUERDO 04/21 CPIFP.</b>- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban la adopción del criterio de aplicación general denominado: <b>FORMATO DE CONTRATO QUE CONTIENE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS PARA FORMALIZAR LAS ADQUISICIONES DE INMUEBLES A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DE LA FEDERACIÓN</b>, que deja sin efectos los criterios 04/2012 y 01/2020, emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, e instruyen a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria a través de la Dirección de Política y Normatividad, para realizar las gestiones correspondientes a su publicación el Diario Oficial de la Federación.</p>	
<p><b>ACUERDO 05/21 CPIFP.</b>- “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban la adopción del criterio de aplicación general denominado: <b>DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS DE INMUEBLES Y FUNCIONES DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO ADMINISTRADOR DENOMINADO (RIA)</b>, que deja sin efectos el criterio 03/2020, emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, e instruyen a la Dirección de Política y Normatividad, para realizar las gestiones correspondientes a su publicación el Diario Oficial de la Federación.</p>	

## II.- Seguimiento al proyecto de la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

---



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





**Inclusión en el  
Sistema de  
Inventario del  
Patrimonio  
Inmobiliario Federal  
y Paraestatal los  
campos de consumo  
eléctrico e hídrico en  
inmuebles con uso  
de oficina en la APF**

# Campos de Sustentabilidad en el SIPIFP



Se han establecido mesas de trabajo con la Dirección de Informática para la inclusión de campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el SIPIFP.

HACIENDA | INDAABIN  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

REUNIÓN TEAMS INCLUSIÓN CAMPOS DE SUSTENTABILIDAD.

FECHA.  
24 de febrero 2021.

ASISTENTES.

- Luis Nolasco, Desarrollador.
- Arturo Córdova Gallegos.
- Gabriela Hernández.
- Ismael Jara Cruz.
- Irals Moreno Cruz.
- Karla Rojas Trangay.

REGLAS DE NEGOCIO SOBRE LOS CAMPOS.

1. Pestañas.
  - a) Sustentabilidad en Inmuebles en Uso de la APF (nueva).
  - b) En caso de varias edificaciones se habilitan los campos por cada edificación.
2. Reglas de Negocio.
  - a) Enteros positivos. No cero. Mayor de 1.
  - b) Si puede haber correcciones.
  - c) Si pueden registrarse desde 2018.
3. Campo requerido solo si se está en el año inmediato posterior del año en curso.
4. Rol de captura. Capturista asignado por el RI captura información, Revisión del superior. Envío al RI que firma los cambios. Se envía al área de inventario para revisión. Autorización final del área de Informática del INDAABIN. Si el cambio se hace desde el área de inventario ya no aplica la revisión y publica directamente.
5. Descarga a Excel con: a) RFI. b) DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE. c) LATITUD, LONGITUD. d) USO GENÉRICO. e) USO ESPECÍFICO. f) SUPERFICIE DE TERRENO. g) SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN. h) NÚMERO DE EMPLEADOS EN EL INMUEBLE. i) CONSUMO ELÉCTRICO KWH EN EL AÑO (CAPTURA DIRECTA EN EL CAMPO SI ES UNA SOLA EDIFICACIÓN, O BIEN LA SUMATORIA DE LO REGISTRADO EN DIFERENTES EDIFICACIONES, DE SER EL CASO).
6. La Dirección de Planeación Inmobiliaria (DPI) enviará las definiciones para el diccionario de campos de inventario.
7. UNIDADES. ELÉCTRICO (KWH TOTAL ANUAL) HÍDRICO (M<sup>3</sup> CONSUMIDOS TOTAL ANUAL).

Av. Héroles No.30, Col. Del Camero, C.P. 04000, Copacalpan, CDMX.  
Tel: (55)55632899 www.gob.mx/indaaabin

México 2021  
Año de la Independencia



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario se está trabajando con la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario en la creación de dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina.



Consumo eléctrico kWh anual



Consumo Hídrico (m3) Anual

Campos a registrar por el  
 RI  
 (año inmediato anterior +  
 histórico al 2018)

**Estimación del consumo de energía y de agua anual**

No.	RFI	ICEE Estimado (kWm2 anual)	Consumo estimado de Electricidad (kWH) anual considerando región bioclimática por inmueble	Consumo Total kWh anual	ICEE Real	Consumo estimado de agua l/día	Consumo de Agua Anual m3	Superficie construida en m <sup>2</sup>	Número de Empleados en el Inmueble
1	1-490-8	109.6	333,896.40	Registro	(ConsTotal kWh/m2	60,930.00	(m3 consumo*1000 anual) /365	3,046.50	76
2	1-1129-7	109.6	64,432.74		Cálculo en Inventario	11,757.80		587.89	0
3	1-1577-9	109.6	126,902.55	2018		23,157.40	2018	1,157.87	69
4	1-1631-9	109.6	9,377.38			1,711.20		85.56	6
5	1-1636-4	109.6	1,879,176.39	2019		342,915.40	2019	17,145.77	400
6	1-1642-6	109.6	117,272.00			21,400.00		1,070.00	34
7	1-1648-0	109.6	57,244.08	2020		10,446.00	2020	522.30	22
8	1-1653-3	109.6	8,220.00			1,500.00		75.00	3
9	1-1654-2	109.6	193,115.20			35,240.00		1,762.00	91
10	1-1737-0	109.6	3,288.00			600.00		30.00	5
11	1-2135-5	167.8	28,358.20			3,380.00		169.00	5
12	1-2140-8	109.6	88,008.80			16,060.00		803.00	3
13	1-2142-6	109.6	18,522.40			3,380.00		169.00	5
14	2-7-3	167.8	361,441.20			43,080.00		2,154.00	463
15	2-225-6	109.6	67,513.60			12,320.00		616.00	4
16	2-301-0	167.8	278,548.00			33,200.00		1,660.00	74
17	2-465-3	109.6	509,204.89			92,920.60		4,646.03	98
18	2-1396-6	167.8	56,082.12			6,684.40		334.22	25
19	2-2173-4	109.6	26,304.00			4,800.00		240.00	6
20	2-2176-1	109.6	113,107.20			20,640.00		1,032.00	45

# III.- Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I)

---



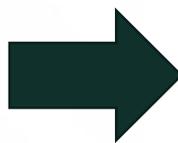
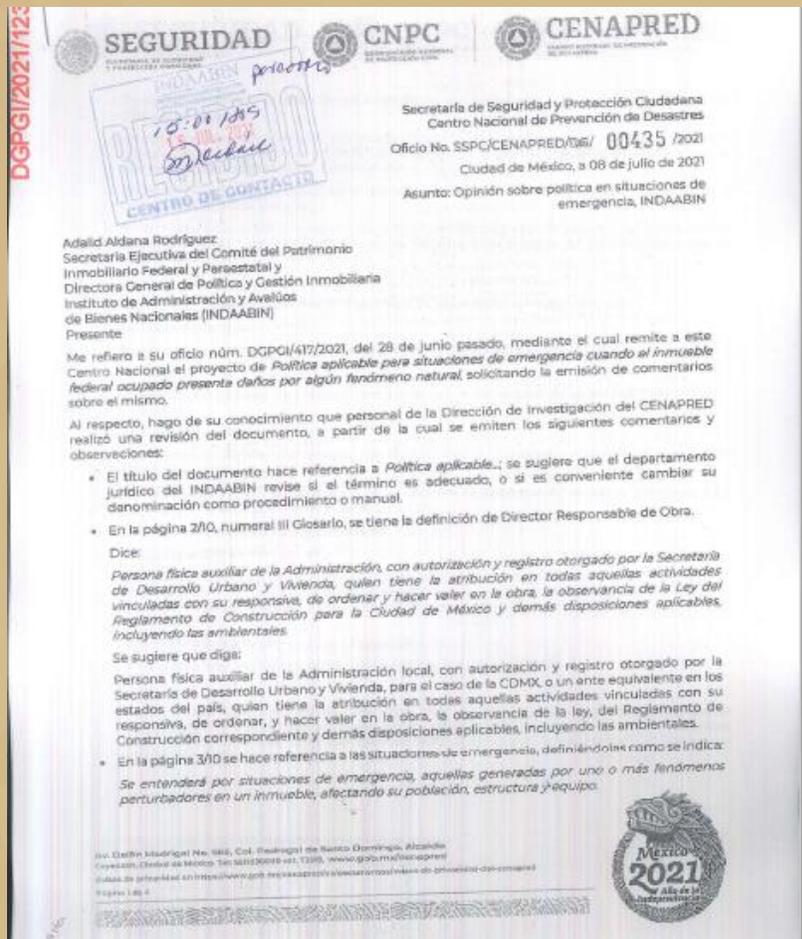
**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





## OFICIO NO. SSPC/CENAPRED/DG00435/2021

Se atienden las observaciones realizadas por parte de Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) al proyecto, para determinar el instrumento final.

# IV.- Informe de avances respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación

---



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ART. 29 LGBN

NOTIFICACIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DECLARATORIA EN PROCESO DE  
PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.

SADER

10

TOTAL 10

PERIODO:  
ENERO - AGOSTO 2021



## SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ART. 29 LGBN

### DECLARATORIAS PUBLICADAS EN EL D.O.F.

SADER

77

SEGURIDAD

2

SAT

1

TOTAL 80

PERIODO:  
ENERO - AGOSTO 2021



## V.- Seguimiento del tema “Concesiones Indirectas”.

---



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



# Acciones para la regularización de ocupaciones cuyos Títulos de Concesión perdieron vigencia

## ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES



La institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, los comprobantes de pago de derechos por uso y aprovechamiento pendientes.

## INICIAR SOLICITUD



La institución destinataria deberá remitir a la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles, la totalidad de los requisitos establecidos en el RFT

## ESTUDIO DE SOLICITUD



La DGAPIF realizará el estudio de la solicitud y en su caso, la emisión del del oficio de prevención, viabilidad del trámite de autorización o desechamiento

Consulta el Registro Federal de Trámites:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607108/INDAABIN-00-003-A.pdf>

# Acciones para la supervisión de concesiones

## Obligaciones de la autoridad concesionante



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Visita de inspección y verificación

Investigación de ocupación del inmueble (nombre del ocupante, giro, superficie ocupada)

Acciones para el cobro de derechos

Envío de comprobantes de pago de derechos a INDAABIN

Envío a INDAABIN de formato de informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento

Gestiones para regularizar ocupaciones

Inicio de acciones para la recuperación de espacios

# Derechos por trámite de concesión

## CUENTAS



### CONCEPTO

Pagos por de inmuebles federales recepción y estudio de concesión, autorización, prórrogas y permisos. Clave 49-400085-3

Pagos por uso y aprovechamiento. Clave 49-400133-1



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Recepción y estudio de solicitud: **\$4,204.00**

Otorgamiento y autorización, nueva concesión o prórroga: **\$2,102.00**

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies menores a 30 m<sup>2</sup>: **\$336.00** por metro cuadrado,

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies mayores a 30 m<sup>2</sup>: determinado por **dictamen valuatorio**

Inscripción del título de concesión y, en su momento, del acta entrega ante el Registro Público de la Propiedad Federal: **\$792.00**

## NÚMERO DE CONCESIONES INDIRECTAS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA



**126 concesiones indirectas identificadas**

# Informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## ARTÍCULO 7, LEY FEDERAL DE DERECHOS

*“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el **mes de marzo** del ejercicio correspondiente, los montos de los **ingresos por concepto de derechos** que hayan enterado a la Tesorería de la Federación, durante el **ejercicio fiscal inmediato anterior**.”*

*Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe a más tardar el **último día hábil del mes de julio** respecto de los **ingresos** que hayan percibido **por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como los que tengan programados percibir durante el segundo semestre.**”*

## Formato aprobado en la (2ª/20) reunión del Subcomité de Normatividad

La información relativa a la autorización de la concesión, así como la relativa a los mecanismos de supervisión de pagos deberá ser enterada a esta Dirección General, antes de los días 15 de enero y julio de cada año; el formato de supervisión de pago fue actualizado y presentado en la (2ª/20) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, celebrada el 7 de mayo de 2020, en cuya minuta definitiva se establece:

*“dicho informe deberá contenerlos siguientes datos: Número consecutivo, nombre de la Institución, número del Título de Concesión, Denominación del Inmueble, Ubicación del Inmueble, Superficie, Usuario, Vigencia, Inicio. Fin, Monto a cubrir por uso y aprovechamiento, y el Monto del pago efectuado. Así como, las obligaciones de la autoridad concesionante: 1. Visita de inspección, 2. Investigación de ocupación del inmueble (tiempo de ocupación, uso del mismo), 3. Solicitar pagos por uso y aprovechamiento y por servicios (predial, agua, luz), 4. Iniciar las gestiones de regularización de la ocupación o en su caso, iniciar las acciones jurídicas tendientes a la recuperación.”*

INFORME DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO											
No.	Institución	Número del Título de Concesión	Denominación del inmueble	Ubicación del inmueble	Superficie	Usuario	Vigencia	Inicio	Fin	Monto a cubrir por uso y aprovechamiento	Monto del pago efectuado
<b>TOTAL</b>										\$	\$

# Instituciones que remitieron su informe 2021



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

# Informes 2021



**Fecha límite  
último día hábil del mes de julio**

# CONTACTO



Para conocer el detalle de los adeudos o solicitar una reunión para conciliar los montos, podrá solicitarlo por correo electrónico



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## **Pablo Israel Escalona Almeraya**

Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

[pescalona@indaabin.gob.mx](mailto:pescalona@indaabin.gob.mx)

55632699 Ext. 100

## **Gabriela Guerrero Aguilar**

Directora de Gestión de Uso de Inmuebles

[gguerrero@indaabin.gob.mx](mailto:gguerrero@indaabin.gob.mx)

55632699 Ext. 122

## **Diana Angélica Coria Belmont**

Subdirectora de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles

[dcoria@indaabin.gob.mx](mailto:dcoria@indaabin.gob.mx)

55632699 Ext. 142

## VI.- Seguimiento al Sistema ARES

---



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



# INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



**18,538 inmuebles**  
En la plataforma ARES

**58**



Empresas registradas  
vigentes

**53**



Contratos de  
arrendamiento



Solicitudes  
en  
proceso

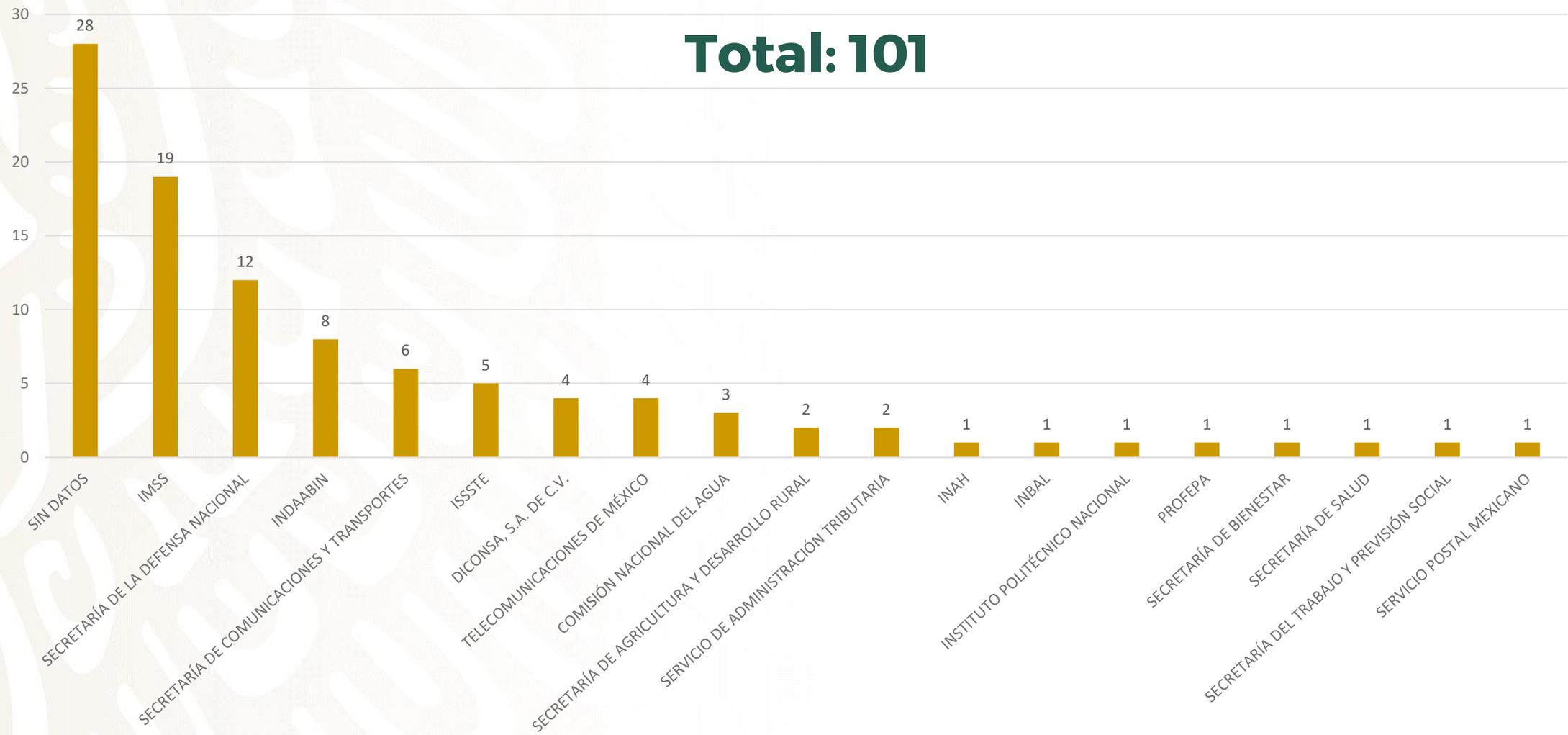
**Total  
101**

ETAPA	PORCENTAJE	ROL
Captura solicitud de arrendamiento de espacios	28%	Promovente
Realiza los pagos del primer año de renta y de inscripción RPPF	24%	Promovente
Agenda la visita a tu inmueble y captura el reporte de la visita	21%	RI
Adjunta la documentación del inmueble y firma la solicitud	14%	Promovente
Realiza la primera firma del contrato de arrendamiento	8%	Promovente
Elabora Acta de Entrega	1%	RI
Realiza la primera firma electrónica del Acta de Entrega	1%	Promovente
Realiza la segunda firma del Acta de Entrega	1%	RI
Recibe aviso electrónico de viabilidad y justipreciación	1%	Promovente
Recibe el Contrato y el Acta de Entrega inscritos en el RPPF	1%	Promovente

# Número de solicitudes en trámite por institución pública



**Total: 101**



Información con corte al 11 de agosto de 2021.

# Infraestructura desplegada

RFI	Denominación del Inmueble	Ubicación	Arrendatario
6-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.
31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.

2

Comisión Nacional del Agua

1

Comisión Nacional Forestal

1

Instituto Mexicano del Seguro Social

# PARTICIPACIÓN DEL RESPONSABLE INMOBILIARIO

## Etapas en las que interviene:

1. Agenda la visita a tu inmueble.
2. Captura el reporte de la visita.
3. Elabora el acta entrega
4. Realiza la segunda firma electrónica del Acta Entrega

## URL para la atención de tareas pendientes

<https://sistemas.indaabin.gob.mx>

\* Ingresar con usuario y contraseña.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Inicio > Ingreso

## Inicio de sesión

¡Atención! Para iniciar sesión escribe tu **usuario** y **contraseña**, si tienes dudas o comentarios comunícate con soporte técnico al teléfono 01 (55) 55 63 26 99 ext. 495 y 158 y/o al correo electrónico: [mesadeayuda@indaabin.gob.mx](mailto:mesadeayuda@indaabin.gob.mx)

Usuario:

Contraseña:



[Regístrame](#)

Limpiar

Ingresar

# Instructivo del Sistema ARES

La Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, elaboró una guía de acceso y uso del Sistema ARES, en el que se indican las tareas y los pasos a seguir para cada rol.

Se puede consultar en el portal institucional del INDAABIN.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA\\_DE\\_ARRENDAMIENTO\\_DE\\_ESPACIOS\\_\\_ARES\\_\\_GU\\_A\\_DE\\_ACCESO\\_Y\\_USO.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/645470/SISTEMA_DE_ARRENDAMIENTO_DE_ESPACIOS__ARES__GU_A_DE_ACCESO_Y_USO.pdf)



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## SISTEMA DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS (ARES)

### GUÍA DE ACCESO Y USO



## VII.- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2021.

---



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



# a) Índice de aprovechamiento inmobiliario 2021



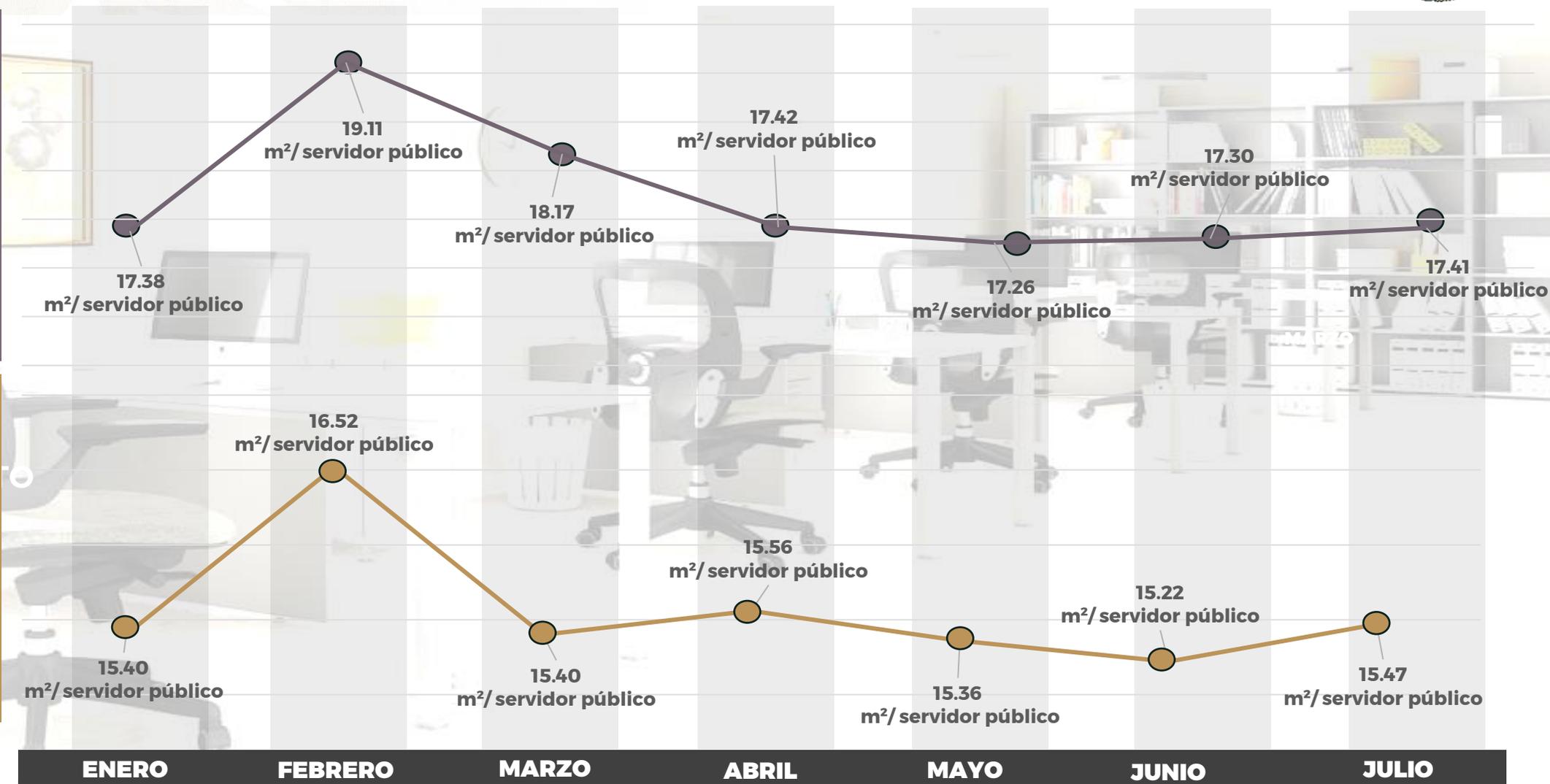
**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**OFICINAS FEDERALES**

**OFICINAS EN ARRENDAMIENTO**

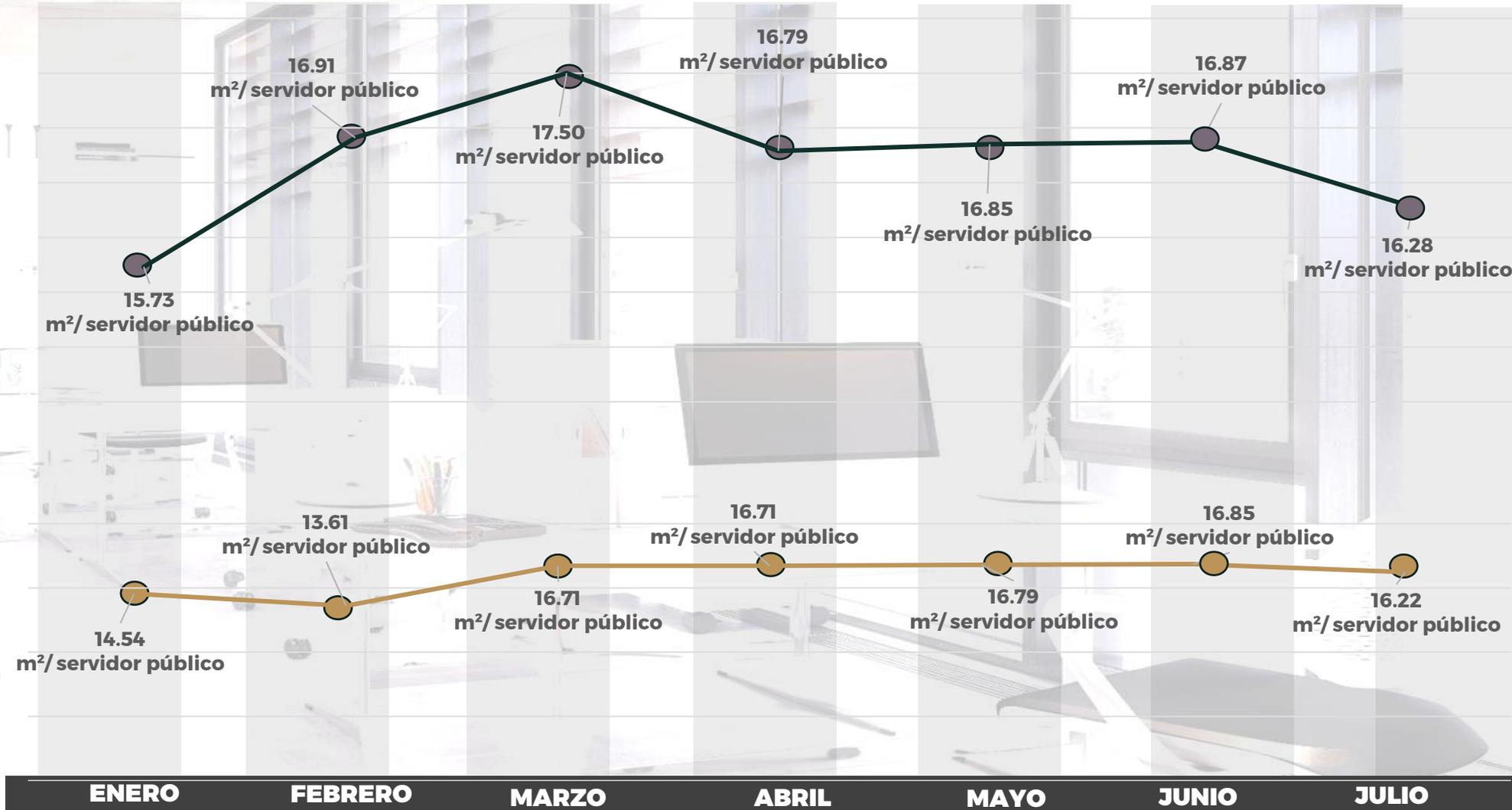
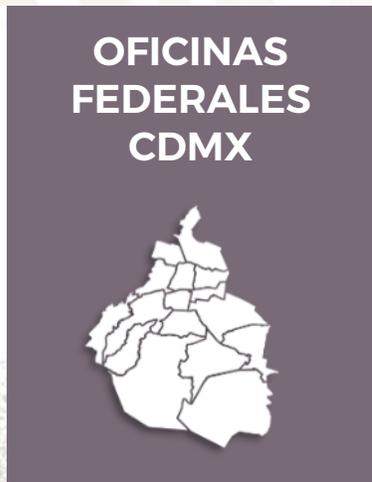


# a) Índice de aprovechamiento inmobiliario 2021



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



# Diagnóstico de Aprovechamiento 2020.

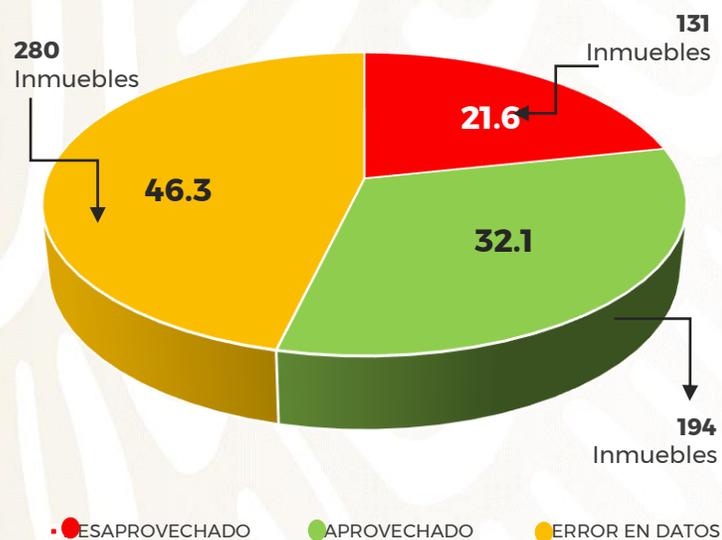


**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

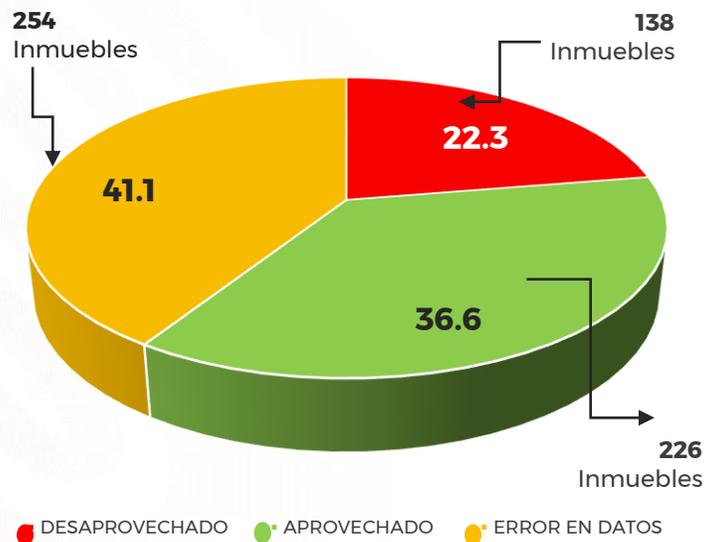


## PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE JULIO 2020



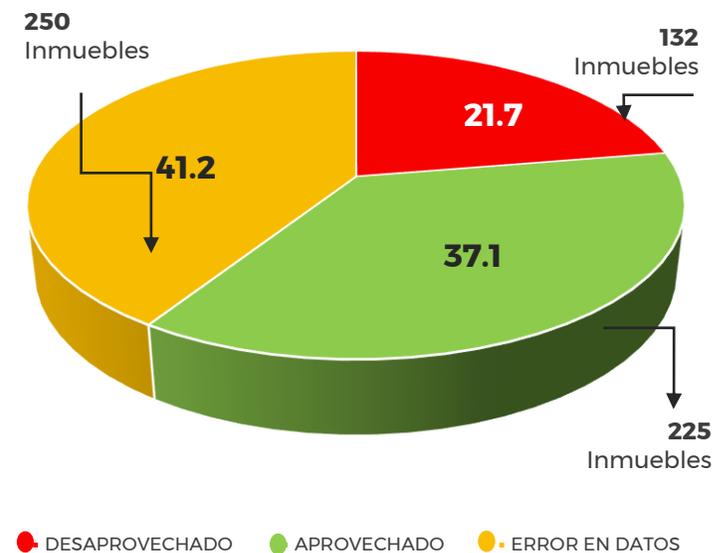
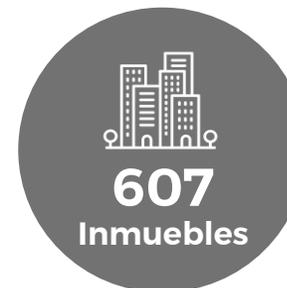
\*Información con corte al 16 de julio del 2020 registrada en el SIPIFP

## PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE NOVIEMBRE 2020



\*Información con corte al 28 de noviembre del 2020 registrada en el SIPIFP

## PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE MARZO 2021



\*Información con corte al mes de marzo del 2021 registrada en el SIPIFP

# Diagnóstico de Aprovechamiento 2021.

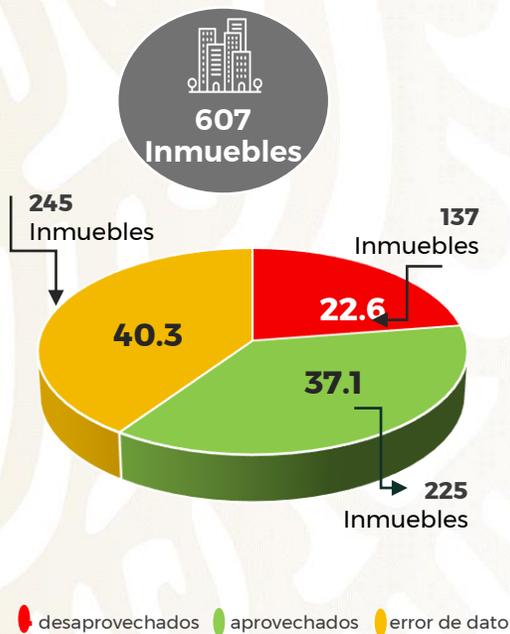


**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

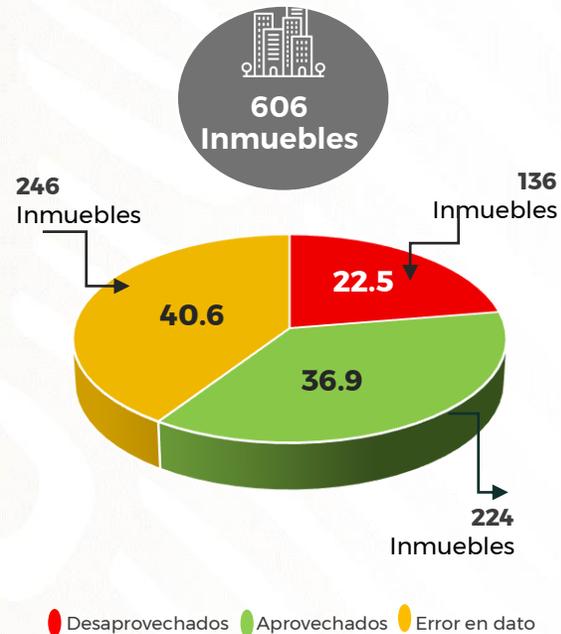


## PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE ABRIL 2021



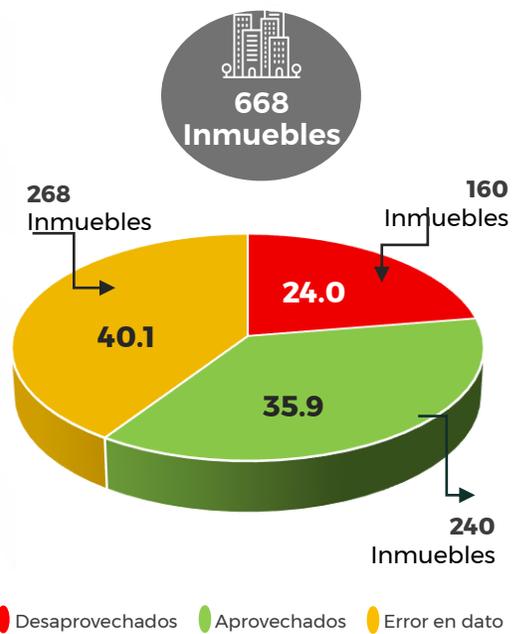
\*Información con corte al mes abril del 2021 registrada en el SIPIF

## PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE MAYO 2021



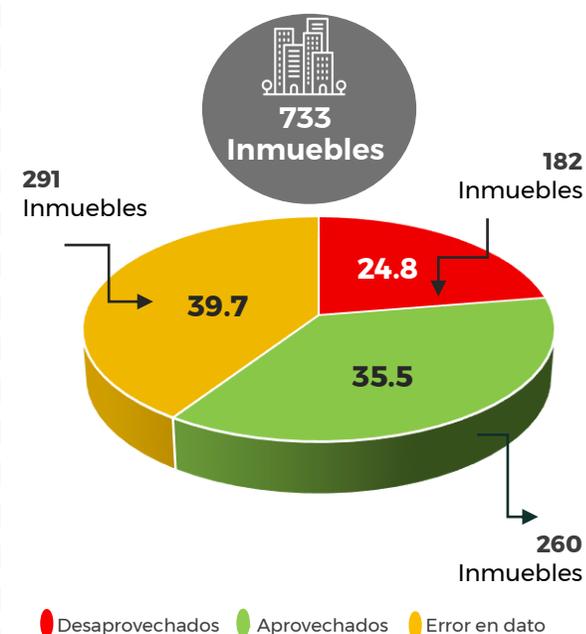
\*Información con corte al mes mayo del 2021 registrada en el SIPIF

## PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE JUNIO 2021



\*Información con corte al mes junio del 2021 registrada en el SIPIF

## PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE JULIO 2021



\*Información con corte al mes julio del 2021 registrada en el SIPIF



## PROPUESTA DE ACUERDO 06/2021 CPIFP

“El titular del INDAABIN y presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, informará a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, el listado de las instituciones públicas que se encuentran pendientes de remitir la respuesta a la **información, resultante del análisis** (aprovechado, desaprovechado y/o **sin/error de dato**) **para cumplimentar las acciones y compromisos en seguimiento a la política inmobiliaria de la APF para la obtención del Diagnóstico de actualización de campos de inventario para el cálculo preliminar del indicador de aprovechamiento inmobiliario** de lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como del oficio circular 01/2020 INDAABIN de fecha 16 de julio de 2020”.

---

# PROPUESTA DE ACUERDO 07/2021 CPIFP



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



“El titular del INDAABIN y presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, informará a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, el **Listado e Informe detallado proporcionado** por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal (**DGAPIF**) de este Instituto de las instituciones públicas (artículos 2 fracción V, 26, 27, 28, 29, 32 fracción X y último párrafo, 34, 37, 68 de la Ley General de Bienes Nacionales y demás normatividad aplicable) que se encuentran pendientes de remitir la información, manifestaciones, pronunciamientos, **acciones (a realizar respecto a los 103 inmuebles que las instituciones públicas señalaron que eran susceptibles de ser puestos a disposición: a) si el Instituto se encuentra realizando o realizará alguna acción de seguimiento respecto del estado de su debido uso y aprovechamiento de los inmuebles reportados por las dependencias de la APF. b) Un informe detallado de las causas de desechamiento: por inmueble y se indique de las acciones de seguimiento que hayan realizado o realizarán en razón de dichas causas de desechamiento; en función a la respuesta de las dependencias de los inmuebles federales propuestos al amparo del artículo 68 de la LGBN, es decir, que no requieren de su uso total o parcial, lo han dejado de utilizar, o se está, en el caso de darle un uso distinto al autorizado) y seguimiento a** la respuesta formulada **para cumplimentar los compromisos y en particular el número 3. Poner a disposición del INDAABIN, a través de la DGAPIF aquellos inmuebles que ya no son útiles para las instituciones públicas**, **en seguimiento a la política inmobiliaria de la APF**, de conformidad con lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como del oficio circular 01/2020 INDAABIN de fecha 16 de julio de 2020”.

# b) Programa de análisis de gabinete y/o visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020- 2021



Del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario se deriva el Programa de Visitas de Aprovechamiento que tiene como objetivo verificar las condiciones físicas y evaluar el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales. Se realiza bajo el siguiente esquema:

**Concluido**

## Análisis de Gabinete

Se detectaron **294 inmuebles desaprovechados** que integran el Portafolios de Aprovechamiento 2019-2024.



Se calificaron como **prioritarios para 2020-2021 40 inmuebles.**

En virtud de la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV2, y de los lineamientos de austeridad las visitas que se efectuarán serán las indispensables.

**Emisión de 38 Oficios a Responsables Inmobiliarios de las siguientes Instituciones:**

✓ CNBV	✓ SADER
✓ CONAGUA	✓ BIENESTAR
✓ CONSAR	✓ SEDATU
✓ FONART	✓ SEP
✓ INDAABIN	✓ SEDENA
✓ INBA	✓ SFP
✓ INIFAP	✓ S.R.E
✓ INDEP	✓ SAT
✓ PRESIDENCIA	✓ TELECOMM
✓ PRONABIVE	

De los **38** oficios enviados únicamente se han recibido **22** respuesta en las que la institución administradora informa que:

- ✓ 19 inmuebles tienen óptimo aprovechamiento,
- ✓ 1 inmueble fue entregado a otra institución,
- ✓ 1 se encuentra en proceso de recuperación y
- ✓ 1 se encuentra desocupado no ser estructuralmente seguro.

**En proceso de análisis**

**1** Visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario al inmueble con RFI 9-71218-1 denominado "Oficinas Centrales de Agricultura en Pérez Valenzuela" En uso de SADER.

\*Información con corte al 21 de mayo del 2021

# Información solicitada en los oficios en el marco del Programa de análisis de gabinete y/o visitas de Evaluación de Aprovechamiento Inmobiliario 2020- 2021



1

De aquellos inmuebles que no cuentan con antecedentes registrales inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), proporcionar a esta Dirección de Planeación Inmobiliaria copia de la documentación que acredite la propiedad, así como solicitar su inscripción en el RPPF.

4

Identificar el grado óptimo de aprovechamiento con el que cuenta el inmueble, así como los factores que sustentan su evaluación.



Se informa que el programa de visitas de aprovechamiento 2021, se han emitido **38 oficios a Responsables y Coordinadores Inmobiliarios para solicitar:**

2

Informar el uso que la institución administradora le está dando al inmueble

5

Se informe el uso que se le dará al inmueble en el marco de las medidas de teletrabajo y distanciamiento social derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19

3

Informar el número de empleados en el inmueble con base en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP)

6

Con fundamento en la Norma 23, verificar que se haya realizado la actualización de la información registrada en el SIIPIFP y en caso de aún no hacerlo solicitar realizarlo a la brevedad.

Lo anterior, como medida de austeridad para **economizar y optimizar los recursos públicos** en la realización de visitas de inspección a inmuebles identificados como desaprovechados en gabinete y que generan gastos con cargo al erario público (transportación (avión, autobús, taxis, hotel))

# c) Boletín Inmobiliario INDAABIN

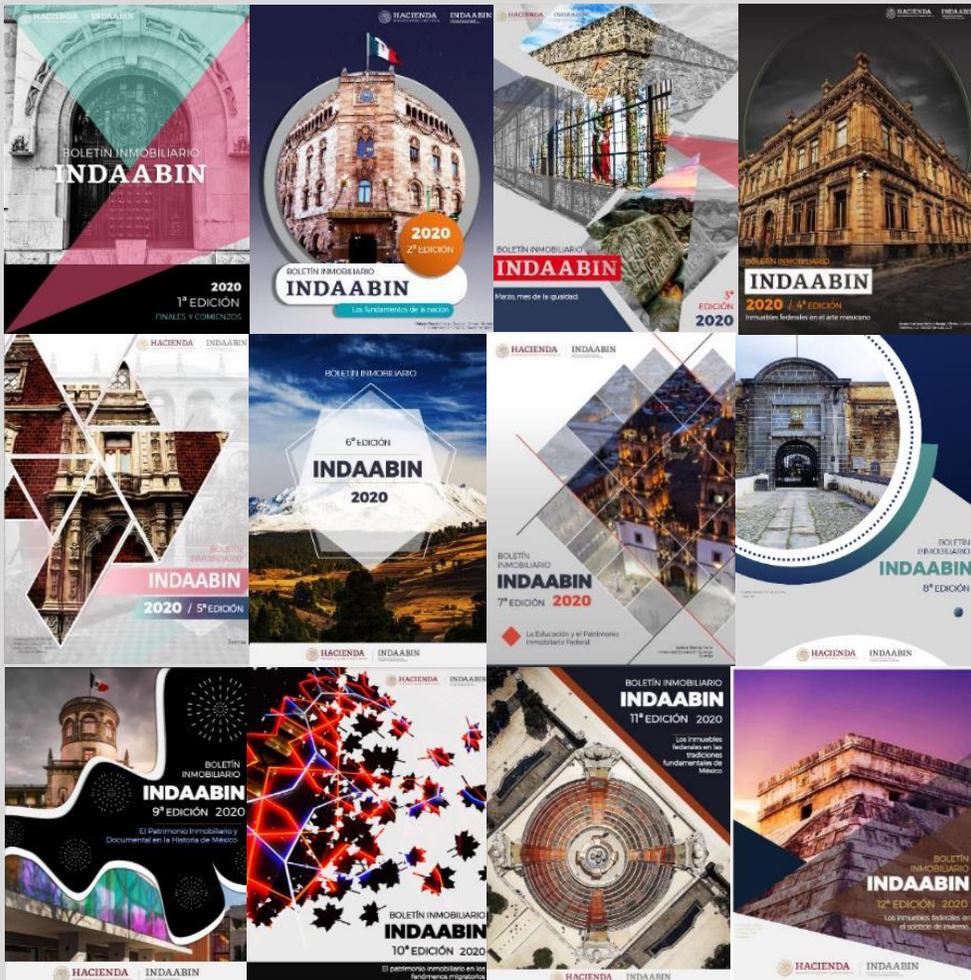


**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## BOLETÍN 2020



## BOLETÍN 2021



### PRIMER BOLETÍN TRIMESTRAL 2021



### SEGUNDO BOLETÍN TRIMESTRAL 2021

Fotografía: @gus\_indalecio



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

gob.mx/indaabin

238

Instituciones  
Públicas a las que se  
difundió mediante  
correo electrónico el  
oficio 100.-054

66

Instituciones  
Públicas se han  
pronunciado  
referente al oficio  
100.-054 y circular  
01/2020

22

Reuniones

4 con los Titulares de las  
Unidades de Administración  
y Finanzas de las  
Instituciones Públicas.

18 del Comité del Patrimonio  
Inmobiliario Federal y  
Paraestatal y sus Subcomités  
en seguimiento del oficio  
100.-054.



Se emitió Oficio circular 01/2020, que se ordena entre otros, la **difusión del oficio 100.054 SHCP en el portal del INDAABIN** para la **recepción de la información, manifestaciones, pronunciamientos, acciones y seguimiento** que las instituciones públicas den hasta en tanto se de cumplimiento.

**VIII.- Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al oficio circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020**

---



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## 238 Instituciones de las cuales 66 han tenido pronunciamiento al OFICIO 100.-054 SHCP



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	INSTITUCIÓN
1	Registro Agrario Nacional RAN
2	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal FIFONAFE
3	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU
4	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS
5	Investigaciones e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación INFOTEC
6	Petróleos Mexicanos PEMEX
7	Universidad Autónoma Chapingo UACH
8	Banco de México BANXICO
9	Universidad Nacional Autónoma de México UNAM
10	Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV
11	Archivo General de la Nación AGN
12	Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS
13	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas INPI
14	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE
15	Comisión Reguladora de Energía CRE
16	Presidencia de la República PRESIDENCIA
17	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias INIFAP
18	Fideicomiso de Riesgo Compartido FIRCO
19	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER
20	Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. API TOPOLOBAMPO
21	Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V. API PROGRESO
22	Servicio Postal Mexicano SEPOMEX
23	Telecomunicaciones de México TELECOMM
24	Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT
25	Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. API VERACRUZ
26	Administración Portuaria Integral de TUXPAN S.A. de C.V. API TUXPAN
27	Administración Portuaria Integral de GUAYMAS S.A. de C.V. API GUAYMAS
28	Secretaría de Cultura CULTURA
29	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. CCC
30	Radio Educación RE
31	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura INBAL
32	Secretaría de Economía SE
33	Colegio de Bachilleres COBAE

No.	INSTITUCIÓN
34	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa INIFED
35	Secretaría de Educación Pública SEP
36	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE
37	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía CONUEE
38	Comisión Nacional De Seguridad Nuclear Y Salvaguardias CNSNS
39	Secretaría de Gobernación.
40	Talleres Gráficos de México TGM
41	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas CNSF
42	Nacional Financiera Banca de Desarrollo NAFIN
43	Servicio de Administración Tributaria SAT
44	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales INDAABIN
45	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura FIRA
46	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP
47	Secretaría de la Función Pública SFP
48	Agencia de Seguimiento Energía y Medio Ambiente ASEA
49	Comisión Nacional del Agua CONAGUA
50	Comisión Nacional Forestal CONAFOR
51	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT
52	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP
53	Secretaría de Relaciones Exteriores S.R.E.
54	Hospital Juárez HJ
55	Instituto Nacional de Perinatología INPER
56	Secretaría de Salud SALUD
57	Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga HGM
58	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSPC
59	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores FONACOT
60	Secretaría de Trabajo y Previsión Social STPS
61	Secretaría de Turismo SECTUR
62	Secretaría de Marina SEMAR
63	Secretaría del Bienestar BIENESTAR
64	Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP
65	Aeropuertos y Servicios Auxiliares ASA
66	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 HRAEV



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## PROPUESTA DE ACUERDO 08/2021 CPIFP

“El titular del INDAABIN y presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, informará a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, el listado de las instituciones públicas que se encuentran pendientes de remitir la información, manifestaciones, pronunciamientos, **acciones** y **seguimiento a la política inmobiliaria de la APF para la difusión** de lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como del oficio circular 01/2020 INDAABIN de fecha 16 de julio de 2020”.

---

# IX.- Requisitos que deberán reunir las Instituciones públicas de conformidad con las disposiciones aplicables para la autorización de nuevos arrendamientos de Inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal

---



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





# Información que corresponde al Ente Público:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## CHECK LIST

- Oficio en donde el **titular del ente público** solicita la autorización previa, para llevar a cabo el nuevo arrendamiento del inmueble (Original y Copia)
- Oficio de respuesta del INDAABIN sobre la **No disponibilidad** de inmuebles federales.
- **Justipreciación de Renta**, o en su caso, la **excepción a la Justipreciación** para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento.
- Plantilla de Personal.
- Tabla de Superficie Máxima a Ocupar por Institución (**SMOI**), o en su caso, la excepción a la **Tabla SMOI**.
- **Acuse** de Registro de la tabla SMOI.
- **Investigación** de mercado y cuadro comparativo,
- Justificación para llevar a cabo **la celebración de un contrato de arrendamiento**, en la que puede considerar y relacionar cualquier documento que forme parte del expediente para análisis .
- **Nombramiento del Servidor público** facultado para la firma del contrato de arrendamiento.
- Contrato de arrendamiento **revisado, validado, dictaminado o aprobado** por el **área jurídica del ente público**. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público.
- **Acta circunstanciada de entrega recepción** del inmueble, **revisado, validado, dictaminado o aprobado** por el área jurídica. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público)
- **Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal** (Disponibilidad presupuestaria).



# Información que corresponde al Inmueble:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## CHECK LIST

- **Escritura Pública** o **documento público** que acredita la propiedad del inmueble debidamente **inscrito en el Registro Público de la Propiedad Local respectivo**. (Testimonio y/o Copia Certificada)
- **Comprobante de pago del impuesto predial** del ejercicio fiscal en el que se hace la solicitud y asimismo Certificado **no adeudo fiscal** por contribuciones municipales respectivamente.
- **Certificado** de Libertad de Gravamen del Inmueble a nombre del propietario **“arrendador”** (inexistencia de gravámenes o limitaciones), cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a **30 días anteriores** a la fecha que se pretenda iniciar el arrendamiento, el cual deberá encontrarse actualizado al momento de la eventual firma del contrato.
- **Planos Arquitectónicos del inmueble** que se pretende arrendar
- **Licencia** de **Uso de Suelo**.
- **Dictamen** de **Seguridad Estructural**.
- **Dictamen** de **Protección Civil**.



# Información que corresponde a los Arrendadores:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## CHECK LIST

- **Identificación Oficial** con Fotografía Vigente. (Copia Certificada de cada uno de los arrendadores)
- **Comprobante de domicilio** (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Escrito** indicando domicilio para **oír y recibir** notificaciones.
- **Escrito** signado por los arrendadores, en donde manifiesten **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que toda documentación entregada al ente público, es copia fiel y exacta de sus originales, siendo legal, veraz y auténtica.
- **Estado civil** de los arrendadores, en caso de estar casados, adjuntar el **Acta de matrimonio** y verificar el régimen (copia certificada), si están casados por **sociedad conyugal**, deberán adjuntar adicional a lo anterior, escrito de consentimiento por parte del o la cónyuge para celebrar el arrendamiento (en caso de ser personas físicas, donde ambos cónyuges no celebrarán el contrato en su carácter de arrendatarios).
- **Carta de no conflicto** de interés.
- **Carta** de datos bancarios y/o **Estado de Cuenta Bancario**. (con una antigüedad no mayor de **3 tres** meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Inscripción** en el Registro Federal de Contribuyentes ante el **SAT y/o Constancia de Situación Fiscal** (con una antigüedad no mayor de 15 días naturales a la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Constancia de Emisión de Opinión** (en sentido favorable) de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el **SAT**, con vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)
- **Escrito** de conformidad con el **monto de renta, signado por los arrendadores**.

# REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITES DE DISPONIBILIDAD Y ARRENDAMIENTOS



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



14/10/2020

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 09/10/2020

**CIRCULAR No. PRES/003/2020 dirigida a los Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Responsables Inmobiliarios de las dependencias, servidores públicos equivalentes en las entidades y titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.**

CIRCULAR No. PRES/003/2020.

**OFICIALES MAYORES, TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPONSABLES INMOBILIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS, SERVIDORES PÚBLICOS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 fracciones XII y XIII, y 29 fracciones I y XXI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2 y 3 fracción III, 4 y 5 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 inciso D, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones III y VIII, 4 fracción I, Inciso a), 6 fracciones VIII y XXXVI, 7 fracciones XXIII y XXIV, y 10 fracción XIV, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, deja sin efectos el OFICIO por el que se da a conocer el mecanismo para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal capturen en la página de Internet, que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 mayo de 2005, y

Hace de su conocimiento el mecanismo para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal capturen en la página de Internet, que el INDAABIN determina para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento y otras figuras de ocupación que suscriban con el carácter de arrendatarias, de conformidad a lo establecido en la fracción XIV del artículo 10 de su Reglamento que a la letra señala:

"Artículo 10...

...

**XIV.-** Determinar el mecanismo para que las dependencias y entidades capturen en la página de Internet que el Instituto destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias, con el objeto de que los órganos internos de control consulten dicha información para verificar si el monto de la renta y la vigencia de cada contrato se sujeta a la normativa aplicable".

Que para dar cabal cumplimiento a lo que se refiere en la citada fracción, la información deberá registrarse en el Sistema de Contratos de Arrendamiento del INDAABIN en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del inicio de la vigencia del contrato de arrendamiento que se reporte y enviar de manera electrónica a la dirección de correo [dpcontratos@indaabin.gob.mx](mailto:dpcontratos@indaabin.gob.mx), en formato PDF, el contrato firmado,

Con el propósito de salvaguardar la seguridad en la transmisión de la información que deba de ser remitida al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en los términos del precepto reglamentario transcrito, corresponderá al Responsable Inmobiliario o servidor público facultado para ello en las dependencias o equivalente en las entidades, designar un mínimo de dos servidores públicos responsables de la captura y envío por medios electrónicos de la información solicitada, así como para realizar las aclaraciones necesarias. Dicha designación deberá comunicarse de forma escrita a este Instituto, dentro de los treinta días naturales posteriores a la publicación de este oficio en el Diario Oficial de la Federación.



## Oficio de Designación de Responsable Inmobiliario.



## Cumplimiento de la Circular 03



## Utilizar un correo institucional gov.mx

# DISPONIBILIDAD INMOBILIARIA FEDERAL



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Se les informa que a partir del 8 de febrero del 2021, se habilitó el correo electrónico **dispif@indaabin.gob.mx** para recibir las consultas de disponibilidad inmobiliaria federal, con el fin de atenderlas con mayor agilidad. Es indispensable incluir:



1. Nombre, cargo y correo electrónico del solicitante.
2. Dirección de respuesta.
3. Teléfono de contacto.



Debido a que la respuesta de disponibilidad inmobiliaria se genera con mayor rapidez en **ventanilla electrónica**, agradeceríamos dar preferencia a ésta modalidad en el apartado de “Registro Público de la Propiedad Federal y Control Inmobiliario” bajo el nombre DISPIF (Disponibilidad Inmobiliaria Federal).

# Nuevos arrendamientos/Continuación de arrendamientos.

1

Constancia de No Disponibilidad de Inmuebles de Propiedad Federal

2

**Ingreso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de ocupación.**

Paso 1. Tabla SMOI

Paso 2. Emisión de Opinión (No disponibilidad, montos en el rango del Acuerdo de Montos Máximos de Renta y Ahorros -numeral 166-)

Paso 3. Accesibilidad.

3

**Autorización de Nuevos Arrendamientos (Numeral 15 del Decreto de Austeridad)**

NOTA: Si se trata de un arrendamiento posterior al 18 de septiembre del 2020 y no se ha solicitado la **Autorización de Arrendamiento**, el Sistema negará el registro.

4

**Ingreso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de ocupación.**

Paso 4. Registro del Contrato.

**La continuación de arrendamientos requiere de todo el proceso salvo TABLA SMOI o su solicitud de excepción.**

Numeral 165 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: "Las Instituciones Públicas deberán capturar los datos correspondientes a los contratos que celebren en su carácter de arrendatarias, en la página web que para estos efectos tiene el propio Indaabin, en un plazo de 15 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato..."

# Simplificación de Registro al Sistema de Contratos de Arrendamiento.



La cuenta del correo de registro debe ser una cuenta gov.mx. En caso de pertenecer a una institución de información reservada por seguridad nacional enviar su oficio de designación al correo [dpi6@indaabin.gov.mx](mailto:dpi6@indaabin.gov.mx)



Sistema	Acción
Bandeja única	
Solicitud de Acceso a Sistemas INDAABIN	
Ventanilla electrónica	

## Sistema de contratos de arrendamiento

Rol:

Promovente  
OIC

## Sistema de contratos de arrendamiento

Rol:

Promovente

RUSP\*:

Oficio de Designación\*:

Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado

Cargar oficio de designación

Enviar

## Correo:

Su solicitud de acceso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación” del INDAABIN fue aprobada.

Puede hacer uso del mismo desde este momento.

Para dudas en su uso anexamos el enlace a la guía rápida de consulta.

Agradecemos el interés de mantener la información de los inmuebles actualizada.

## Correo:

Su solicitud fue rechazada debido a:

Favor de atender la observación e intentar el registro de nuevo.

[https://sistemas.indaabin.gov.mx/Contratos/GuiasNormativa/Guias/201027-GU%C3%8DA\\_CONTRATOS\\_DE\\_ARRENDAMIENTO.PDF](https://sistemas.indaabin.gov.mx/Contratos/GuiasNormativa/Guias/201027-GU%C3%8DA_CONTRATOS_DE_ARRENDAMIENTO.PDF)

[https://sistemas.indaabin.gov.mx/Contratos/GuiasNormativa/Guias/Preguntas\\_Frecuentes\\_Arrendamiento.pdf](https://sistemas.indaabin.gov.mx/Contratos/GuiasNormativa/Guias/Preguntas_Frecuentes_Arrendamiento.pdf)

# SOLICITUDES DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS SEPTIEMBRE 2020-AGOSTO 2021



Entre el mes de **septiembre 2020 - agosto 2021** se han recibido **49 solicitudes** de las cuales:

**16**  
Fueron **no procedentes** por cuestiones de forma y/o fondo

**2**  
**En análisis**

**27**  
**Autorizaciones**

**4**  
**Solicitud de informe de requisitos**



En el año **2020 se autorizó 1 solicitud:** Instituto Nacional de Migración (INAMI) representación Estado de México.

**26** solicitudes autorizadas en el primer semestre del 2021:

**18**  
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (**CFCRL**)

**2**  
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (**CONDUSEF**)

**2**  
Centro Nacional de Inteligencia (**CNI**),

**1**  
FONATUR TREN MAYA SA. C.V. (**Sectorizada -SECTUR**)

**1**  
Secretaría de Relaciones Exteriores (**SRE**)

**1**  
Secretaría de Educación Pública. (**SEP**)

**1**  
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (**PRODECON**)

\*Información con corte al 15 de agosto del 2021

# Autorización de Nuevos Arrendamientos con fundamento en el Numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la APF

Dirección de Planeación Inmobiliaria



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





## PROPUESTA DE ACUERDO 09/2021 CPIFP

“Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, y las instituciones públicas invitadas, se les reitera el contenido del Acuerdo 02/2021 CPIFP, emitido en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 4 de marzo de 2021.

*ACUERDO 02/21 CPIFP “Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de la Autorización de nuevos arrendamientos y los requisitos que deberán reunir las Instituciones Públicas, para la atención a lo anterior, y en caso de encontrarse en este supuesto, deberá dirigir su solicitud al Presidente de este Instituto, para efecto de solicitar se lleve a cabo el análisis y en su caso, autorización del nuevo arrendamiento, expediente que deberá acompañarse por todos los requisitos que fueron enlistados en la lámina de referencia, así como oficio de designación de Responsable Inmobiliario, y el Cumplimiento a la CIRCULAR No. PRES/003/2020 dirigida a los Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Responsables Inmobiliarios de las dependencias, servidores públicos equivalentes en las entidades y titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de octubre de 2020.”*

---

# X.- Programa de trabajo para la integración, actualización y vinculación del sistema de inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, que contempla las siguientes actividades:

---



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



# OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA 12/2021 PRACTICADA POR EL OIC-SHCP.



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA 12/2021 PRACTICADA POR EL OIC-SHCP.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



### ANTECEDENTE

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público practicó la auditoría 12/2021 a la Dirección General de Política y Gestión inmobiliaria de este Instituto, en los meses de abril a junio del presente año, con énfasis puntual en los procesos de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario y en específico en la integración de Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, en este sentido recibimos con fecha 6 de julio del presente año, el informe que acompañó tres cédulas de observaciones, la primera de ellas de impacto directo a las deficiencias de control interno de la DRPCI en materia del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal en lo particular con el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, y de la que se desprenden diversas recomendaciones de carácter preventivo y correctivo.

### **DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO DE LA DRPCI, EN MATERIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL (SIIFP).**

---

# OBSERVACIÓN 01

DERIVADO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 12/2021, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

Recomendaciones Preventivas y Correctivas

## II. Deficiencias del SIPIFP

Falta de aplicación de la Norma Quincuagésima (OICs).

Verificación RFI's provisionales registrados en el Sistema de Inventario del PIFP.

Evidencia y fundamentación de altas, bajas y modificaciones en el SIPIFP.

Captura de datos de campos esenciales establecidos en la norma Décima Quinta.



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



IV. Débil política de seguridad informática en el SIPIFP y de Registro Público de la Propiedad Federal.

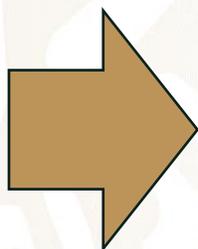
Debilidad de seguridad de la información del SIPIFP, en la asignación de usuarios.

V. Falta de acuerdo de confidencialidad de los usuarios de la DRPCI, del SIPIFP.

Falta de convenio de confidencialidad de la información contenida y generada en el SIPIFP.

II. Deficiencias del  
SIPIFP

ACCIONES



### Falta de aplicación de la Norma Quincuagésima

- Envío de oficio dirigido al Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control en la Secretaría de la Función Pública.

### Verificación RFI's provisionales registrados en el Sistema de Inventario del PIFP.

- Se solicitó a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios revisar su universo Inmobiliario y listado de 87 RFI's provisionales.

### Evidencia y fundamentación de altas, bajas y modificaciones en el SIPIFP

Se solicitó a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF remitir a la DRPCI solicitud mediante oficio firmado en el que se manifieste la fundamentación y motivación de dichas actualizaciones. Se implementará en el Sistema

### Captura campos esenciales establecidos en la norma Décima Quinta.

Se solicitó a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de la APF verificar la congruencia, actualización y captura completa de la información en el SIIFP, así como la obtención de la información que no tengan disponible. Particularmente los campos esenciales (Norma Décima Quinta).

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES  
DE LA AUDITORÍA 12/2021 PRACTICADA  
POR EL OIC-SHCP.**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



IV. Débil política de seguridad informática en el SIPIFP y de Registro Público de la Propiedad Federal.

**Debilidad de seguridad de la información del SIPIFP, en la asignación de usuarios.**

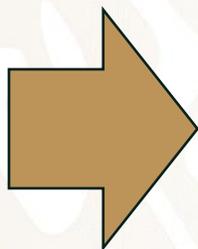
V. Falta de acuerdo de confidencialidad de los usuarios de la DRPCI, del SIPIFP.

- La Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario procederá a depurar el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios.

**ACCIONES**

**Evidencia de convenio de confidencialidad de la información contenida y generada en el SIPIFP**

- Se envió a todos los usuarios del SIPIFP el formato de carta compromiso de Protección de Información.



CIRCULAR DGPGI No. 02/2021, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, SIGNADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA, MEDIANTE LA CUAL SE DAN A CONOCER A TODOS LOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS Y/O COORDINADORES INMOBILIARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE CUENTEN CON INMUEBLES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, LAS ACCIONES MÍNIMAS PARA HOMOLOGAR EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y SEGURIDAD, COMO INTEGRANTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL EL CUAL TIENE POR OBJETO CONSTITUIR UN INSTRUMENTO DE APOYO PARA ALCANZAR UNO DE LOS FINES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL; AL AMPARO DE LA AUDITORÍA 12/2021 PRACTICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES.



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



# CIRCULAR DGPGI No. 02/2021

Dentro de las actividades propias del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se celebró la (1ª/21) Primera Reunión Extraordinaria del Subcomité celebrada el 25 de agosto de 2021, en la que se dieron a conocer las acciones para atender las recomendaciones del OIC y la Circular DGPGI No. 02/2021 que contempla las acciones mínimas a implementar, misma que fue publicada en la página del INDAABIN el 26 de agosto para conocimiento y difusión.

<https://www.gob.mx/indaabin/acciones-y-programas/informacion-para-responsables-y-coordinadores-inmobiliarios>

### Información para Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

Consulta aquí información referente a

- Circular No. 02/2021 DGPGI y Carta Compromiso de Protección de Información (descargar).
- Circular 01/2021 DGPGI
- Circular 003/2019
- Circular No. DGPGI/01/2019

Autor  
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

Fecha de publicación  
26 de agosto de 2021

Contesta nuestra encuesta de satisfacción.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria  
Ciudad de México 23 de agosto de 2021.

## CIRCULAR No. 02/2021

MEDIANTE LA CUAL SE DAN A CONOCER A TODOS LOS RESPONSABLES INMOBILIARIOS Y/O COORDINADORES INMOBILIARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE CUENTE CON INMUEBLES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, LAS ACCIONES MÍNIMAS PARA HOMOLOGAR EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y SEGURIDAD, COMO INTEGRANTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL EL CUAL TIENE POR OBJETO CONSTITUIR UN INSTRUMENTO DE APOYO PARA ALCANZAR UNO DE LOS FINES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL; AL AMPARO DE LA AUDITORÍA 12/2021 PRACTICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES.

Con fundamento y como resultado del informe de la Auditoría 12/2021, practicada a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) que tuvo por objeto verificar y promover el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable, así como las atribuciones, funciones, procedimientos, actividades y acciones de este instituto, relacionadas con las inscripciones y asientos registrales de los actos jurídicos y administrativos de los inmuebles de la Federación, así como de la integración, control y actualización del inventario, Catastro y Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y demás actos relacionados y derivados que se hayan efectuado al amparo del marco normativo, así como el control interno, con enfoque específico en los procesos y procedimientos de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario (DRPCI), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracciones I, V, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, Apartado B numeral 1 y 38, fracción I, numerales 1 y 2 y 40 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, último párrafo y 98-A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como 4, 5, 6, 7, 17, 38, 19 21, 25 y demás relativos del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, fue hecho del conocimiento por dicho Órgano Fiscalizador mediante oficio No. 113/OIC-SHCP/AA/IDMGP/873/2021 de fecha 5 de julio del año en curso, de la cual se desprenden tres observaciones, la que para los efectos conducentes resulta aplicable al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal que corresponden en particular a la número 1, siendo la siguiente:

- Deficiencias de Control Interno de la DRPCI en materia del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP).

Página 1 de 4

5

Av. México 38334, Col. El Camarón, C.P. 06700, Coyoacán, CDMX.  
Tel. 55506632699 www.gob.mx/indaabin



# CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN

En seguimiento a los acuerdos de la Primera Reunión Extraordinaria del Subcomité celebrada el 25 de agosto de 2021, fue enviado vía correo electrónico a los Miembros e Invitados en paralelo con la Circular DGPGI No. 02/2021, el formato de Carta Compromiso de Protección de Información.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

## CARTA COMPROMISO DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN

México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Adalid Aldana Rodríguez,**  
Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria,  
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.  
Presente.

Al **Andrés Jesús Juárez Pizano,**  
Director de Registro Público y Control Inmobiliario  
adscrito a la DGPGI del INDAABIN,  
Ciudad

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, como usuario con perfil de \_\_\_\_\_ (Responsable o Coordinador Inmobiliario, Supervisor o Capturista) en \_\_\_\_\_ (Institución pública a la que pertenece) acepto las condiciones de protección y seguridad de la información y documentos contenidos en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPFP) propiedad del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (en adelante INDAABIN) o de la que tenga conocimiento, con motivo de mi encargo.

La información que me sea proporcionada o a la que tenga acceso será protegida, en los términos de las Leyes aplicables, por lo que me obligo a resguardarla, mantenerla en absoluta secrecía y no divulgarla, y establecer las medidas necesarias para garantizar su custodia, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente me sean conferidas.

Es mi responsabilidad sujetarme a los términos y condiciones del presente instrumento, así como a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás legislación aplicable, y abstenerme de realizar cualquier conducta que sea sancionable, en pleno conocimiento de las consecuencias legales y administrativas que esto conlleva.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento, el INDAABIN podrá ejercer las acciones legales por posibles daños y perjuicios ocasionados, ya sea por la vía administrativa, civil o penal.

Mi obligación de secrecía no será aplicable en caso de que las Leyes aplicables prevean a la información de naturaleza pública, tales como:

- a) La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público.
- b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación.

El presente instrumento surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y se mantendrá vigente en todo momento, hasta contados dos años con posterioridad a la conclusión de la relación laboral en la institución pública a la cual me encuentro adscrito.

Me obligo a devolver al INDAABIN toda la información que me haya sido entregada, completa y actualizada, en el momento mismo que se requiera, sin necesidad de resolución u orden judicial alguna.

**Atentamente**

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Firma autógrafa: \_\_\_\_\_  
Puesto o Cargo: \_\_\_\_\_  
Institución pública: \_\_\_\_\_

AVANZANDO HACIA UN BIENESTAR PARA TODOS  
Av. México No.251, Col. Del Carmen, C.P. 04000, Oaxtepecán, CDHXC.  
Tel. (52)55632299 [www.gob.mx/indaabin](http://www.gob.mx/indaabin)





## PROPUESTA DE ACUERDO 10/2021 CPIFP

“Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y las instituciones públicas invitadas, se dan por enterados del Programa de trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal presentado y de las acciones implementadas por este Instituto para fomentar el cumplimiento de las obligaciones de los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, respecto del acopio, integración, y actualización del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, por lo que se solicita su apoyo y atenta participación para dar puntual cumplimiento a la normatividad aplicable en materia inmobiliaria federal y paraestatal, y observen el correcto mantenimiento al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal en especial al Sistema de Inventario del PIFP, así como del contenido de la Circular 02/2021”.

---

# XI.- Avances en cuanto a la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales

---



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



1.-

- Actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales, para el ejercicio fiscal 2022.

2.-

- La Dirección General de Avalúos y Obras, se encuentra en la parte final del proceso de recopilación de información sobre el comportamiento del mercado inmobiliario con respecto a los arrendamientos de oficinas, el 26 de julio la Dirección de Política y Gestión Inmobiliaria a proporcionado la información correspondiente a los arrendamientos contratados en el presente año (Etapa 1).

3.-

- Con dicha información se está realizando el proceso de análisis (Etapa 2) que se concluirá a fines de agosto.

4.-

- Y por último se llevará a cabo el proceso de determinación (Etapa 3) que se concluirá a fines de agosto.

5.-

- Con el propósito de **PUBLICAR EL ACUERDO EN LAS PRIMERAS SEMANAS DE OCTUBRE DE 2021.**

## **XII.- Avances relacionados con el acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la administración pública federal**

---



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





DANIEL VÉLEZ RAMÍREZ ENCARGADO DEL DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Av. Paseo de la Reforma No. 51, piso 15, Col. Cuauhtémoc, C. P. 06030, Ciudad de México, CDMX. PRESENTE

Como parte de las acciones que el Instituto realiza a través de la Dirección General a mi se encuentra vigente y que corresponde accesibilidad de las personas con discapacidad lo siguiente:

Durante 2018, se inició el proceso de revisión cual y derivado del trabajo coordinado por personas especialistas en la materia, se elaboró el proyecto denominado "Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal" a que tiene implicaciones presupuestarias administración.

Actualmente se han retomado los trabajos operativa de aplicación general para eliminar desde su diseño y construcción, hasta las facilitem el acceso y uso de los espacios, discapacidad.

El proyecto citado en el párrafo que antecede y de la Procuraduría Fiscal de la Federación Crédito Público emitir la política inmobiliaria INDAABIN, en este sentido la Subprocuraduría Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría, solicito que destacan las siguientes:

- A) Indicar si este Instituto, cuenta con facultades relacionadas con el rubro que se indica.

MECANISMO DE SUPERVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INFORME DE AVANCES AL INDAABIN

Las dependencias y entidades de la APF debe la información de sus inmuebles en materia de

IRASEMA YAZMÍN ZAVALETA VILLALPANDO COORDINADORA DE VINCULACIÓN, CULTURA Y EDUCACIÓN Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Dante No. 14, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo C. P. 11590, Ciudad de México. PRESENTE

Me refiero al oficio No.: CONAPRED/PC/209/2021 de fecha 19 de julio de 2021, mediante el cual solicita al Presidente del Instituto, el Mtro. Mauricio Márquez Corona, una reunión de trabajo que nos permita dialogar y acordar la ruta idónea que haga posible la actualización y publicación del "Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal", y con ello demostrar la decisión del Gobierno de México de avanzar en la política antidiscriminatoria y de garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Durante 2018, se inició el proceso de revisión y actualización del instrumento normativo antes citado, para lo cual y derivado del trabajo coordinado por este Instituto y en conjunto con instituciones públicas, sociedad civil y personas especialistas en la materia, se elaboró el proyecto denominado "Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicas para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal", sin embargo no se pudo concretar su emisión, en atención a que tiene implicaciones presupuestarias y estábamos en un periodo de transición con la presente administración.

Actualmente se han retomado los trabajos que permitirán contar con una propuesta sólida, así como una guía operativa de aplicación general para eliminar las barreras que existen en los inmuebles públicos federales, desde su diseño y construcción, hasta las modificaciones o adaptaciones progresivas que se requieran y que faciliten el acceso y uso de los espacios, así como a los inmuebles federales, a aquellas personas con discapacidad.

Por lo antes señalado y como se mencionó en la reunión que tuvo verificativo el día 27 de julio del presente, este Instituto recientemente ha retomado la gestión del proyecto de mérito, para lo cual llevó a cabo una revisión minuciosa del proyecto que se trabajó en 2018 y que se remitió a revisión a la Unidad Jurídica del Instituto, en atención a que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ya sea por sí o a través del INDAABIN, en ese sentido se solicitaron precisiones y observaciones al Acuerdo, entre las cuales se destacan

- A) Indicar si este Instituto, cuenta con facultades para incluir obligaciones para el CONADIS y CONAPRED, relacionadas con el rubro que se indica a continuación:

MECANISMO DE SUPERVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INFORME DE AVANCES AL INDAABIN

Las dependencias y entidades de la APF deberán capturar en el sistema que para ello determine el INDAABIN la información de sus inmuebles en materia de accesibilidad, considerando lo siguiente:



Mediante Oficio No. DGPGI/475/2021 ya se atendieron las sugerencias del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad (CONADIS)



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



## PROPUESTA DE ACUERDO 11/2021 CPIFP

“Los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se dan por enterados de las acciones realizadas por este Instituto con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y Consejo Nacional para el Desarrollo (CONADIS) para contar con la versión final del proyecto denominado **“ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS INMUEBLES FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”** e instruyen a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, a través de la Dirección de Política y Normatividad, realizar las gestiones correspondientes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

---

## XIII.- Asuntos Generales

---



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



# FICHA DE ENLACE PARA TRATAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS PRIORITARIOS (AEROPUERTO FELIPE ÁNGELES, CIIT, BANCO DEL BIENESTAR Y TREN MAYA).



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

**FICHA DE ENLACE PARA TRATAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON**

DEPENDENCIA O ENTIDAD:

NOMBRE:

CARGO:

DIRECCIÓN ADSCRITA:

TELÉFONO:

EXT:

TELÉFONO PARTICULAR (OPCIONAL):

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.  
Tel: (55)55632699 [www.gob.mx/indaabin](http://www.gob.mx/indaabin)





# CONTACTO INDAABIN

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
AVALUOS DE BIENES NACIONALES

Mtro. Mauricio Márquez Corona  
Presidente del INDAABIN  
Presidente del CPIFP  
**presidencia@indaabin.gob.mx**

Dra. Adalid Aldana Rodríguez  
Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria  
Secretaria Ejecutiva del CPIFP  
**aaldana@indaabin.gob.mx**

Claudia Solange Ayala Sánchez  
Directora de Política y Normatividad  
Secretaria Técnica del CPIFP  
**csayala@indaabin.gob.mx**

Andrés Jesús Juárez Pizano  
Director de Registro Público y Control Inmobiliario  
**ajjuarezp@indaabin.gob.mx**

Karla Rojas Trangay  
Directora de Planeación Inmobiliaria  
**ktrangay@indaabin.gob.mx**

---

**¡GRACIAS!**



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

